

BASES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE CARTELES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE DROGAS

- 1.º Podrán optar a este concurso cuantos artistas lo deseen, nacionales o extranjeros y cualquiera que sea su residencia, pudiendo presentar el número de trabajos que estimen pertinentes.
- 2.º Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema, aunque siempre será representativo y relacionado con la leyenda que figura en la base 4.º, debiendo sujetarse en sensibilidad y técnica a lo que es propio del cartel y no de la pintura.
- 3.º Se realizarán, primero, por cualquier procedimiento, bocetos de tamaños 25 x 40 cm., montados en bastidor o sobre cartón, siendo su formato en vertical sin margen. Se dejará en la parte inferior un espacio de 4 cm.
- 4.º En los bocetos figurará la siguiente leyenda: "LAS DROGAS SON UNA TRAMPA, PASA DE LARGO". Deberán presentarse todos ellos firmados por el artista.
- 5.º El plazo para la admisión de estos bocetos terminará el día 9 de febrero de 1979, a las 20 horas, entregándose los trabajos en el dispensario antialcohólico de la Jefatura de Sanidad, Tirso de Molina, 13, Valencia-9, de lunes a jueves y de 19 a 21 horas. Con los bocetos admitidos se celebrará una exposición en el lugar y fecha que se anunciará oportunamente.
- 6.º Los carteles definitivos, seleccionados por el jurado, deberán ser realizados al tamaño de 1'25 x 2 m. en el plazo de 25 días a partir de su selección, debiendo pintarse de forma que puedan ser reproducidos por la gama normalizada, o a cinco tintas, excluidas las doradas y plateadas, así como las fluorescentes.
- 7.º El jurado estará compuesto por: un representante designado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, el jefe del Servicio de Alcohólicos y Toxicómanos del Hospital Psiquiátrico Provincial de Bétera, un representante de la Escuela de Bellas Artes, un representante del equipo de trabajo de toxicomanías, un representante de la Consellería de Sanidad, un toxicómano rehabilitado y un técnico en publicidad.

- 8.* El jurado otorgará los premios repartidos del modo siguiente:
Un primer premio de 30.000 pesetas, un segundo premio de 15.000 pesetas y un tercer premio de 5.000 pesetas.
Los carteles premiados quedarán de propiedad del Servicio de Alcohólicos y Toxicómanos del Hospital Psiquiátrico Provincial de Bétera, y su reproducción autorizada por los centros de lucha contra las toxicomanías de carácter nacional.
Los no premiados podrán ser retirados en el plazo de 30 días a contar desde la clausura de la exposición, transcurridos los cuales se entenderá que los artistas renuncian a todo derecho sobre los mismos e incluso a su libre utilización por el Servicio de Alcohólicos y Toxicómanos antes citado.
- 9.* Los carteles premiados podrán ser expuestos donde se estime de utilidad para el fin de este concurso.
- 10.* Los artistas harán constar su domicilio en el lugar señalado de entrega.
- 11.* El jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios en caso de que los trabajos no reúnan las condiciones requeridas.
- 12.* La presentación de trabajos en este concurso implica la aceptación de estas bases.

Diciembre de 1978.